Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuestó en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 2 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.

Barcelona, 2 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.093-C.

4648

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-34.597/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión, con línea en tendio subterráneo. Origen de la línea: E. T. número 1.233, calle Maracaibo, sin

número.

Final de la misma. E. T. número 1.681, calle Maraçaibo, -sin número.

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,071.

Conductor: Cobre, 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de diciembre de 1975—Fl Delegado Tambiénio.

Barcelona, 4 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.092-C.

4649

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoá-Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Número del expediente: Sección 3.º LD/ce-6-282/75, Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: E. T. número 1.850. Final de la misma: E. T. número 1.641. Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,227.

Longitud en kilómetros: 0,227. Conductor: Cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/9166, aprobado por Decreto 2619/1966. por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.094-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad 4650 pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en está Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-6.282/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 1.665.
Final de la misma: E. T. número 1.850.
Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,395.

Conductor: Cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2019/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas léctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resulto sutorizon la intellection de la linea collected y declaron la unital Aeras de Alta Tension de 28 de noviembre de 1968, ha resueito autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad publica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau —2.095-C.

4651

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona; Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-6.282/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión. con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 1.641.
Final de la misma: E. T. número 431.
Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,386.
Conductor: Cobre de 50 milimetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1976—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.096-C.

4652

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cas-tellón por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, a petición de la Confederación Hidrográfica del Júcar, con domicilio en Valencia, paseo al Mar, número 48, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica: cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

resuelto:

Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

son las siguientes:

Se trata de una línea de energía eléctrica a 25 KV. de tensión, de 6.500 metros de longitud, de un solo circuito y con conductores de aluminio-acero de 25 milímetros cuadrados de sección, y tendrá por obieto suministrar energía al embalse de Ulldecona. Esta línea tendrá su origen en la central de Malany, en el río La Cenia, término municipal de Rosell, y su final en el embalse de Ulldecona, término municipal de Puebla de Benifasar. fasar.